ASESORIAS, GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIENTE
NIT 901.243.835-4
CALLE 47B # 26 - 100 BARRIO SAN ISIDRO
Tel: (035) 3872567
Barranquilla - Colombia
Agaisasas@outlook.es

Factura electrónica de venta
No. AGAI 40

Señores	MUNICIPIO DE SOLEDAD		
NIT	890.106.291-2	**Teléfono**	(605) 3282000
Dirección	Calle 41 No 17-27	**Ciudad**	Soledad - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/11/2024, 22:47
Expedición	28/11/2024, 22:47
Vencimiento	28/11/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	% Desc.	Nombre producto	Unidad de medida	Valor Impto.Rete.	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONTRATO SS-CD-2024-029 DEL 11-07-2024 AL 10-08-2024	1.00	55,000,000.00	0 %	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONTRATO SS-CD-2024-029 DEL 11-07-2024 AL 10-08-2024		0.00	46,218,487.39	46,218,487.39	8,781,512.61

Total items: 1

Valor en Letras:
Cincuenta y cinco millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 55,000,000.00

Observaciones:
Favor Transferir a la cuenta de Ahorro No 55400031931

Total Bruto	46,218,487.39
IVA 19%	8,781,512.61
Total a Pagar	55,000,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084027018 aprobado en 20241125 prefijo AGAI desde el número 40 al 9000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa
CUFE: eff21f38a9bef8f8a71eb7959f07050a0d5a36ed6adae48024f8967c1bf9fab606f5bdcb2072fbd637d5115c879d1998

ASESORIAS, GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIENTE
NIT 901.243.835-4
CALLE 47B # 26 - 100 BARRIO SAN ISIDRO
Tel: (035) 3872567
Barranquilla - Colombia
Agaisasas@outlook.es

Factura electrónica de venta
No. AGAI 40

Señores	MUNICIPIO DE SOLEDAD		
NIT	890.106.291-2	**Teléfono**	(605) 3282000
Dirección	Calle 41 No 17-27	**Ciudad**	Soledad - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/11/2024, 22:47
Expedición	28/11/2024, 22:47
Vencimiento	28/11/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	% Desc.	Nombre producto	Unidad de medida	Valor Impto.Rete.	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONTRATO SS-CD-2024-029 DEL 11-07-2024 AL 10-08-2024	1.00	55,000,000.00	0 %	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONTRATO SS-CD-2024-029 DEL 11-07-2024 AL 10-08-2024		0.00	46,218,487.39	46,218,487.39	8,781,512.61

Total items: 1

Valor en Letras:
Cincuenta y cinco millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 55,000,000.00

Observaciones:
Favor Transferir a la cuenta de Ahorro No 55400031931

Total Bruto	46,218,487.39
IVA 19%	8,781,512.61
Total a Pagar	55,000,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084027018 aprobado en 20241125 prefijo AGAI desde el número 40 al 9000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa
CUFE: eff21f38a9bef8f8a71eb7959f07050a0d5a36ed6adae48024f8967c1bf9fab606f5bdcb2072fbd637d5115c879d1998

AGAISA S.A.S
Asesorías Gestiones y Auditorías Integrales en Salud y Ambiente

Soledad, 10 de Septiembre de 2024.

Señora
MONICA PAEZ PARDO.
Supervisor
JEFE DE ASEGURAMIENTO
SECRETARIA DE SALUD SOLEDAD
E. S. D.

Cordial Saludo

Por medio del presente se entrega informe de las actividades realizadas dando cumplimiento al objeto del contrato No SS-CD-2024-029, convenido con Asesorías, Gestiones y Auditorias Integrales en Salud y Ambiente S.A.S. relacionando a continuación la ejecución de estas en el periodo del 11 de julio de 2024 al 10 de agosto de 2024:

ETAPA	ACTIVIDADES
ACTIVIDADES EJECUTADAS	• Cierre de auditoria IVC primer cuatrimestre correspondiente a contratación y flujo de recursos - Cajacopi - Mutual Ser - Nueva Eps - Sura
	• Envió de informes firmados Gaudí 2023.
	• Mesas de trabajo cierre planes de mejora 2023 - Salud total - Sanitas - Sura - Cajacopi
	• Respuesta a derecho de petición enviado por la EAPB Sura de Auditorias IVC I semestre 2023.

Dirección: Calle 47b No 26-100 San Isidro
Tel: 3015268427-3017814996
Email: Agaisasas@outlook.es

AGAISA S.A.S
Asesorías Gestiones y Auditorías Integrales en Salud y Ambiente

Se anexa carpeta magnética con soportes de las actividades relacionadas en el presente informe de gestión cumplida en un 100% del periodo 11 de julio de 2024 al 10 de agosto de 2024 con un peso total de (10.5 MB) la cual contiene 13 carpetas con 31 archivos.

Para su conocimiento y fines pertinentes, agradeciendo su atención.

Atentamente,

FERNANDO JAVIER MEZA PUENTE
Representante Legal

Dirección: Calle 47b No 26-100 San Isidro
Tel: 3015268427-3017814996
Email: Agaisasas@outlook.es

INFORMES DE ACTIVIDADES E INTERVENTORIA

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**006**		
Contrato N°	SS-CD-2024-029			
Nombre del Supervisor	MONICA PAEZ PARDO			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	Otro:		
Nombre del contratista	ASESORIAS, GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIENTE SAS			
Identificación del contratista	NIT No. 901.243.835-4			
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO CELEBRADOS CON LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.**			
Plazo	**DIEZ (10) MESES (DURACION DEL CONTRATO)**			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	062400141	Fecha del C.D.	20-02-2024	
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	092400448	Fecha del R.P	06-03-2024	
Valor del contrato	Contrato Inicial: $550.000.000 Adición 1: $0 Adición 2: $0 Total: $550.000.000			

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100082811	07-03-2024	05-01-2028
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100082811	07-03-2024	05-01-2028
Anticipo	N/A			
Pago anticipado	N/A			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A			

Salarios y prestaciones	N/A			
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A			

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		$550.000.000
Adición No. 1		$0
Valor Total del contrato		$550.000.000
Porcentaje del Anticipo	$0	$0
Porcentaje del Pago anticipado	$0	$0
Valor Ejecutado del Contrato		$ 330.000.000
Valor por ejecutar		$ 220.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 55.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		06

5. ACREDITACIÓN PAGOS APORTES (Persona Natural)	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**		**APORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE**
Salud	12.5%	$ 3.900	AGOSTO
Pensión	16%	$24.600	JULIO
ARL	**Según Certificación ARL**	$ 600	JULIO

PLANILLA No. 9471660276	**FECHA DE PAGO: 23 de agosto 2024**	**OPERADOR: APORTES EN LINEA**

6. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

Con el presente Informe certifico que los datos suministrados en este documento los he verificado personalmente, por lo que ratifico el cumplimiento del objeto contratado, como también dejo constancia que el pago de los impuestos y de la seguridad social corresponde a las normas vigentes, y el informe donde se detallan las actividades realizadas y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo estipulado en el contrato.

7. PERIODO DE CERTIFICACIÓN	11 de julio al 10 de agosto del 2024

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

Obligación Contractual	Producto
ACTIVIDAD 1: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO CELEBRADOS CON LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.	• Cierre de auditoria IVC primer cuatrimestre correspondiente a contratación y flujo de recursos - Cajacopi - Mutual Ser - Nueva Eps - Sura
ACTIVIDAD 2: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO CELEBRADOS CON LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.	• Envió de informes firmados Gaudí 2023.
ACTIVIDAD 3: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO CELEBRADOS CON LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.	• Mesas de trabajo cierre planes de mejora 2023 - Salud total - Sanitas - Sura - Cajacopi
ACTIVIDAD 4: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO CELEBRADOS CON LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.	• Respuesta a derecho de petición enviado por la EAPB Sura de Auditorias IVC I semestre 2023.
Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:	









Carpeta anexada en Medico magnetico con un peso total de (10.5 MB) la cual contiene 13 carpetas con 31archivos.

FIRMA DEL SUPERVISOR		FIRMA DEL CONTRATISTA	
MONICA PAEZ PARDO		FERNANDO JAVIER MEZA PUENTE	
Teléfono:	3015268427-3245123619		
Dirección:	Calle 47B No 26-100 Barrio San Isidro		
Fecha del Informe	**10 de Septiembre 2024**		

INFORME DE SUPERVISION	
No. CONTRATO	SS-CD-2024-029
TIPO DE CONTRATO.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
PERIODO	ENTRE 11 DE JULIO 2024 AL 10 DE AGOSTO DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ASESORIAS, GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIENTE S.A.S.
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO	MONICA PAEZ PARDO
REGIMEN TRIBUTARIO	Responsable de IVA SI X NO
CDP No.	062400141
REGISTRO PRESUPUESTAL No	092400448

1. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

A. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL YAPORTES PARAFISCALES:

		Valor sin intereses de mora				
Periodo pagado	Ingreso base de cotización – IBC	Aporte a salud	Aporte a pensión	Aporte a ARL	Aporte a Fondo de Solidaridad	Número de planilla (s)
Julio-Agosto	93.334	3.900	24.600	600		9471660276
Totales	93.334	3.900	24.600	600		

B. VERIFICACIÓN – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Valor Inicial	$550.000.000
Valor Adición/Modificación No. 1 SI APLICA	$
Valor Adición/Modificación No. 2 SI APLICA	$
Valor Total	$550.000.000
Valor CDP No. 2 - SI APLICA	$
Número Compromiso Vigencia 202_ CUANDO APLIQUE	No.
Compromiso Vigencia 202_CUANDO APLIQUE	$
Pago No. 1	55.000.000
Pago No. 2	55.000.000

Pago No. 3	55.000.000
Pago No. 4	55.000.000
Pago No. 5	55.000.000
Pago No. 6	55.000.000
Pago No. 7	
Pago No. 8	
Pago No. 9	
Pago No. 10	
Saldo (presupuestal)	
La o (el) contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012.	
Se autoriza el pago por la suma de. $55.000.000.oo M/L (cincuenta y cinco millones de pesos M/L)	

2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATO. Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula No. 6, se presenta el informe correspondiente.**

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y todos los documentos del proceso, incluyendo su propuesta.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En cumplimiento de esta obligación EL objeto del contrato consistente en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO CELEBRADOS CON LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.** y todos los documentos del proceso, incluyendo su propuesta.

b) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En cumplimiento de esta obligación, se prestó el servicio en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.

c) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En cumplimiento de la obligación, se desarrolló el contrato en los términos y condiciones establecidas.

d) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En cumplimiento de esta obligación se realiza seguimiento y control de los asuntos y actividades que le fueron asignadas. Las cuales se relacionan a continuación:

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
• Cierre de auditoria IVC primer cuatrimestre correspondiente a contratación y flujo de recursos - Cajacopi - Mutual Ser - Nueva Eps - Sura • Envió de informes firmados Gaudí 2023. • Mesas de trabajo cierre planes de mejora 2023 - Salud total - Sanitas - Sura - Cajacopi • Respuesta a derecho de petición enviado por la EAPB Sura de Auditorias IVC I semestre 2023.

e) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En cumplimiento de esta obligación, se presentó mensualmente informe detallado de gestión de actividades

f) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En cumplimiento de esta obligación, se cumplió con el pago al sistema de seguridad social.

g) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En cumplimiento de la obligación, se asistió a las reuniones convocadas

h) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato, y las demás que se relacionen en el Estudio Previo

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Se cumplió con las **demás** obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato, y las demás que se relacionen en el Estudio Previo.

3. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES.

Cumplimiento: El contratista ASESORIAS, GESTIONES Y ADUITORIA INTEGRALES EN SALUD Y AMBIENTE S.A.S. identificado(a) Nit No. 901.243.835-4 de), cumplió con el objeto del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO CELEBRADOS CON LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.** No. SS-CD-2024-029, durante el período comprendido del 11 de julio al 10 de agosto de 2024.
EXPEDIENTE: Se verificó y se encontró que la documentación que conforma la hoja de vida se encuentra debidamente publicada SIGEP en cumplimiento de los artículos 7 y 8 de la Ley 1712 de 2014, reglamentado por el Decreto 130 de 2015.
• **Modificaciones Contractuales**: SI [] NO [X] No se han presentado modificaciones contractuales como tal o cesiones, suspensiones, adiciones, prórrogas dentro del periodo.

MONICA PAEZ PARDO
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR
JEFE DE ASEGURAMIENTO MUNICIPIO DE SOLEDAD

FERNANDO JAVIER MEZA PUENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
ASESORIAS, GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIENTE SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CED.DE CIUDADANIA

NUMERO 8.567.964
MEZA PUENTE

FERNANDO JAVIER



FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1981
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-AGO-1999 SOLEDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-0305200-00046981-M-0008567964-20080613 0002058300A 1 3420010827

AGAISA S.A.S

Certificación personal contratado

Yo, **HENRY LUCAS BARANDICA LOAIZA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.72.045.427 en calidad de Contador Publico de la entidad **ASESORIAS, GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIENTE S.A.S.** identificada con **Nit. 901.243.835-4.**

Certifico que hay Un (1) empleado vinculado mediante contrato laboral y las demás personas tienen contrato civil de prestación de servicios.

Se expide la presente certificación a los 10 días del mes de agosto del 2024.

Atentamente:

HENRY L BARANDICA LOAIZA
C.C.72.045.427
Contador Publico
T.P. 92393-T

Dirección: Calle 47b No 26-100
San IsidroTel: 3015268427-
3017814996
Email: Agaisasas@outlook.es

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901243835	4	ASESORIAS,GESTIONALES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIENTE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 47 nO 26-100	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3245123619	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	1000000630	94716A0276	E	2024/08/09	2024/08/23	BANCO DE BOGOTA	13	$33,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 1143163028	CHACON CERVANTES KAROLAYN DE JESUS	230301	2	$93,334	$24,300	EPS010	2	$93,334	$3,800	CCF07	2	$93,334	$3,800	14-23	2	$93,334	$500	2	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$93,334	$24,300			$93,334	$3,800			$93,334	$3,800			$93,334	$500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$24,300	$300	$0	$24,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$24,300	$300	$0	$24,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500	$100	$0	$600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$500	$100	$0	$600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,800	$100	$0	$3,900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$3,800	$100	$0	$3,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,800	$100	$0	$3,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$3,800	$100	$0	$3,900
TOTAL				1	$32,400	$600	$0	$33,000

2024/11/28 08:44 PM

Certificación Bancaria

Bancolombia

Soledad, 26 de Noviembre de 2024.

Señor

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASESORIA, GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES identificado(a) con NIT No. 901243835 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	55400031931	2019/04/24	ACTIVA

VIGILADO

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 30/09/2024 - 17:15:14
Recibo No. 12226901, Valor: 7,900
CODIGO DE VERIFICACIÓN: PC5C23C7FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES BERNARDO HOUSSAY LIMITADA I.P.S.
Sigla:
Nit: 802.015.727 - 0
Domicilio Principal: Soledad

MATRÍCULA

Matrícula No.: 319.265
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2001
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 22 de Abril de 2024
Grupo NIIF: 7. Entidades controladas por Supersalud y Supersubsidio de acuerdo a lo
establecido en el decreto 2649 y 2650.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 18 No 16 - 37
Municipio: Soledad - Atlantico
Correo electrónico: bhoussayips@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3043537725
Teléfono comercial 2: 3163855971
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 18 No 16 - 37

coordinar ejecutar y evaluar actividades de capacitacion y educacion dirigidas a organizaciones publicas o privadas. Disenar e implementar sistemas de informacion autorizados que brinden apoyo en el monitorio, evaluacion y toma de decisiones en las organizaciones. Planear, ejecutar y evaluar planes de promocion, prevencion y control dirigidos a las comunidades como al medio ambiente, que busque identificar factores de riesgo de enfermedades a escala individual y colectiva.
La sociedad propendera especificamente por: Contratar y/o prestar directamente un paquete basico de servicios de salud de I y II nivel de complejidad con entidades publicas, privadas, personas naturales y juridicas. la compania no podra constituirse garante de obligaciones de terceros y caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las propias a menos que sea autorizado expresamente por la Junta de Socios.

CAPITAL

Capital y socios: $82.100.000,00 dividido en 82.100,00 cuotas con valor nominal de $1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalista(s)

Ruíz Alquerque Martha Regina	CC 32.606.363
Número de cuotas: 41.050,00	valor: $41.050.000,00
Barandica Loaiza Henry Lucas	CC 72.045.427
Número de cuotas: 41.050,00	valor: $41.050.000,00
Totales	
Número de cuotas: 82.100,00	valor: $82.100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la Junta de Socios entre otras: Crear sucursales y agencias de la sociedad en lugares distintos del domicilio social. La sociedad tendra un Gerente con su respectivo Suplente, en las facultas temporales, accidentales o absolutas sera reemplazado por su Suplente. El Gerente es el representante legal de la compania y de las sociedades respecto de las cuales la compania sea representante legal, en todo asunto administrativo judicial o extrajudicial y solamente el tiene el uso de la firma social.
Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales ejercer todas las funciones que naturalmente le correspondan como gestor de los negocios y la sociedad y, en general, llenar las funciones que correspondan al Gerente de una sociedad comercial de modo que esta tenga siempre y para todo asunto o negocio un representante autorizado en su Gerente.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 1.429 del 17/07/2010,

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 30/09/2024 - 17:15:14

Recibo No. 12226901, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PC5C23C7FF

Nombre:
SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES BERNARDO HOUSSAY LTDA. I.P.S.
Matrícula
No: 319.266
Fecha matrícula: 03 de Octubre de 2001
Último año renovado: 2024

Dirección: CL 18 No 16 - 37
Municipio: Soledad - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 1.240.000.000,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145607788

(415)7707212489984(8020) 000014114560778 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 3 8 3 5	4	Impuestos de Barranquilla	2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASESORIAS, GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIENTE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AGAISA SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 47 B 26 100 BRR SAN ISIDRO

42. Correo electrónico hebaloa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 2 6 8 4 2 7	3 1 6 3 8 5 5 9 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 9 0 1 1 0	7 0 1 0	2 0 1 9 0 1 1 0	4 6 4 5	6 9 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

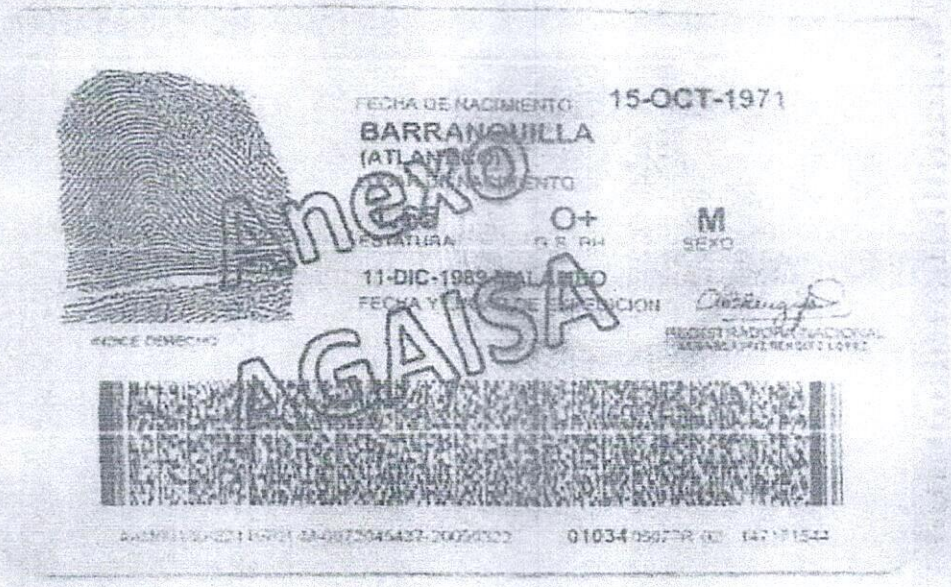
59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 25 / 15 : 28: 49

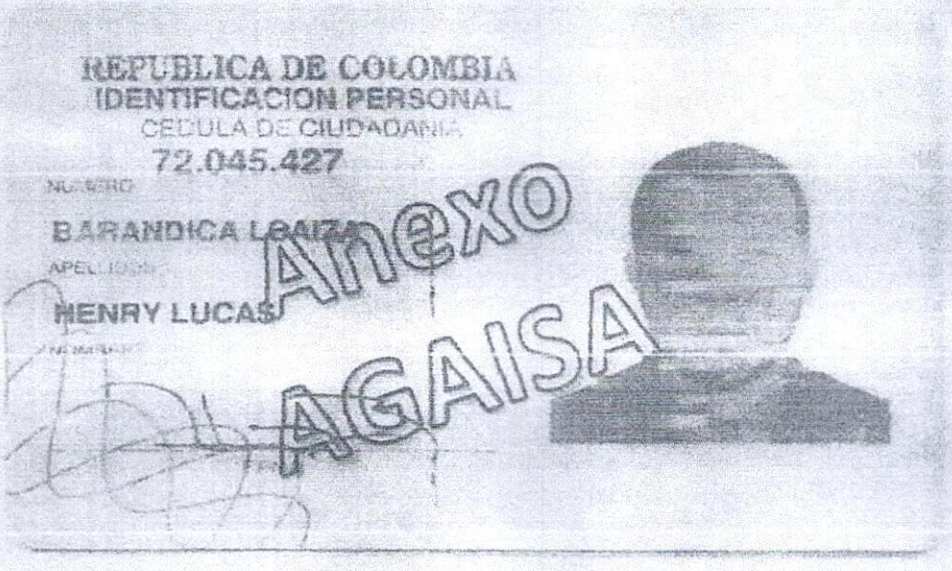
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MEZA PUENTE FERNANDO JAVIER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1971
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
O+
M
SEXO
11-DIC-1989
Anexo
AGAISA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72.045.427
BARANDICA LOAIZA
HENRY LUCAS
Anexo
AGAISA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

92393-T

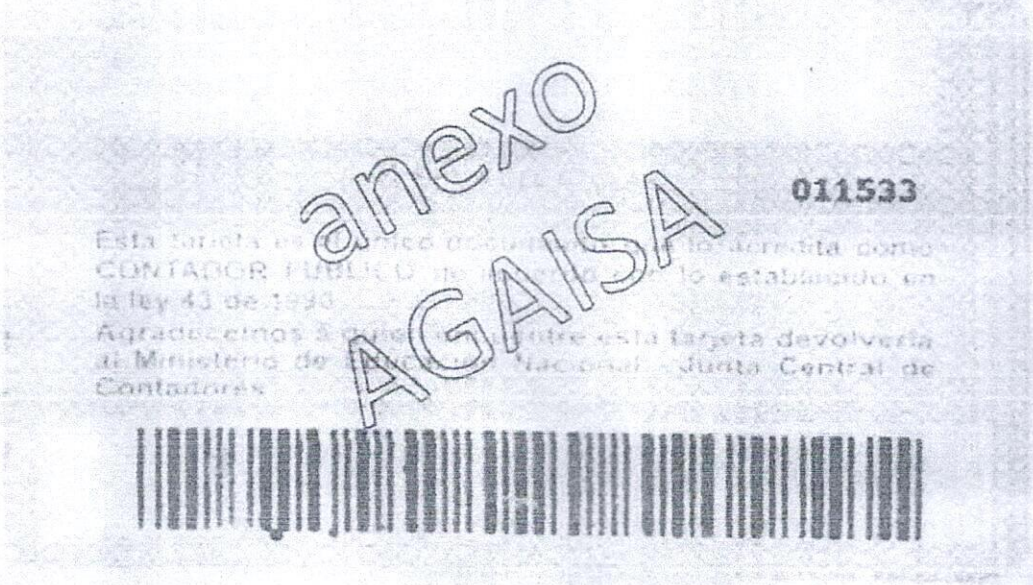
HENRY LUCAS
BARANDICA LOAIZA
C.C. 72045427
RESOLUCION INSCRIPCION 58 FECHA 2003/04/29
UNIVERSIDAD CORP. SIMON BOLIVAR

PRESIDENTE

98903

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

anexo
AGAISA



anexo
AGAISA

011533

Esta tarjeta es [illegible] acredita como
CONTADOR PUBLICO de [illegible] lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos [illegible] esta tarjeta devolverla
al Ministerio de [illegible] Nacional - Junta Central de
Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E3A8AA35C34A8C34

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY LUCAS BARANDICA LOAIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72045427 de MALAMBO (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 92393-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764058324640

(415)7707212489984(8020) 001876405832464 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901243835	4				

11. Razón social
ASESORIAS, GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIENTE SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ASESORIAS, GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIENTE SAS CL 47 B 26 100 BRR SAN ISIDRO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AGAI	26	9,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764058324640

(415)7707212489984(8020) 001876405832464 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 2 4 3 8 3 5	4				

11. Razón social
ASESORIAS, GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIENTE SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla — Cód. 2

24. Dirección
CL 47 B 26 100 BRR SAN ISIDRO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Atlántico	Barranquilla

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

DIAN
2023-10-20 / 10:21:54 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres CHACON CERVANTES KAROLAYN DE JESUS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1143163028 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ASESORIAS, GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2023-10-20/10:21:54

CONTRATO No.	SS-CD-2024-029
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN
CONTRATANTE	SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE SOLEDAD
CONTRATISTA	ASESORIAS, GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIENTE S.A.S.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	901.243.835-4
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO CELEBRADOS CON LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES.
VALOR	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($550.000.000.00)
CDP	No. 062400141 EXPEDIDO EL 20 DE FEBRERO DE 2024
SUPERVISIÓN	SERÁ EJERCIDA POR LA JEFE DE ASEGURAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO, O POR QUIEN SEA ASIGNADO POR PARTE DEL SECRETARIO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Entre los suscritos **EDISON MANUEL BARRERA REYES** identificado con la cédula de ciudadanía número o 72.231.323, en su condición de Secretario Local de Salud del Municipio de Soledad, según Decreto No. STH No 048 del 5 de junio de 2023, quien en adelante se denominará **MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLANTICO** y por la otro parte, **ASESORÍAS, GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIENTE S.A.S, Nit: 901.243.835-4**, representada legalmente por **FERNANDO, JAVIER MEZA PUENTE,** identificado con cédula de ciudadanía No 8.567.964 expedida en la ciudad de Barranquilla, quien para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, declara bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, por el cual hemos decidido celebrar este contrato, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, así como las cláusulas que se expresan a continuación, y cuyo fundamento y justificación se encuentran consignados en los estudios previos que forman parte integrante del presente contrato, de conformidad con las siguientes consideraciones: 1. Que la Ley 136 de 1994, concordante con el Art 311 de la C.P., en su artículo 30 establece las competencias del municipio en diferentes sectores, ésta normatividad articulada con la normatividad

vigente dispersa en la legislación colombiana frente a las responsabilidades del ente territorial y frente al reto de responder a los desafíos municipales implica mayores retos y responsabilidades en diferentes sectores como son: contratación, manejo de personal, presupuesto, temas sociales como infancia y adolescencia, educación, salud, servicios públicos, entre otros. **2.** Que con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que a letra dice: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (...)"* y por el artículo *2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que* expresa: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que estén capacidad de ejecutar el objeto del contrato, s/em pre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (..)", se adopta el presente proceso como modalidad de selección la de "CONTRATACIÓN DIRECTA".* **3.** Que, conforme at estudio previo suscrito por el Secretaría Local de Salud, se establece la necesidad de suscribir el presente contrato de prestación de servicios. **4.** Que recibida la oferta por parte del Contratista y analizado su contenido, la Secretaría Local de Salud, suscribió la respectiva constancia que el Contratista, acreditó su capacidad, e idoneidad para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como las obligaciones que de él se derivan **5.** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contratos no requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa. **6.** Que de conformidad a los lineamientos trazados en la Resolución 017 del 8 de junio del 2021, expedida por la Secretaria Local de Salud, para el seguimiento y control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud a las Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado que operan en jurisdicción de este territorio, realizará auditoría, estableciéndola como un proceso continuo y periódico para verificar el grado de cumplimiento de sus obligaciones legales sin perjuicio de las competencias que sobre la materia realiza la Superintendencia Nacional de Salud. **7.** El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y en especial las siguientes cláusulas que continuación se transcriben: **Cláusula Primera**: Objeto del Contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO CELEBRADOS CON LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD**. **Cláusula Segunda:** Alcance del objeto: El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos y en la Resolución 017 del 8 de junio del 2021, elaborados por la Secretaría Local de Salud, así como los servicios profesionales, ofertados en la propuesta presentada por el Contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **Cláusula Tercera:** Plazo de Ejecución del Contrato: DIEZ (10) meses contados a partir del inicio de su ejecución, entendiendo que podrá iniciar con el cumplimento con el desarrollo de sus obligaciones contractuales a partir del cumplimiento de los requisitos para su perfeccionamiento, dispuestos por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **Cláusula Cuarta:** legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($550.000.000.00)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 062400141 expedido el 20 de febrero de 2024 **Cláusula Quinta.** Forma De Pago: La Secretaría Local de Salud expedirá las respectivas órdenes de pago en favor del Contratista, por concepto de honorarios, de la siguiente manera: DIEZ (10) pagos mensuales por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES D E PESOS M/L. ($55.000.000.00)**.

Cada pago mensual será cancelado previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del Contratante, actas de recibos parciales de los informes mensuales de actividades del contratista, acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pesian y Riesgos Laborales (ARL), presentación de la respectiva factura, cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con el parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto par la ley 1562 de Julio 11 de 2012. **Cláusula Sexta:** Obligaciones del Contratista: Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, Además de las obligaciones especificas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en el Estudio Previo y en la Resolución 017 del 8 de junio de 2021; por lo anterior el Contratista se obliga con la Secretaría Local de Salud a lo siguiente: **1.** Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato. **2.**Presentar informe dirigido al supervisor del contrato, en donde se consigne las diferentes acciones realizadas en la ejecución del objeto contractual. **3.**Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y traumatismos. **4.**Cumplir con los plazos que la Secretaria Local de Salud de Soledad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **5.**Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. **6.**Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de estos junto con el informe que presente al supervisor del contrato. **7.**Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013. **8.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **9.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Secretaria Local de Salud de Soledad y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **10.** En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.**11.** Dar cumplimiento a las normas de carácter Ambiental.**12.** Cumplir con todas las condiciones técnicas y de los servicios establecidos en el Formulario 9 tanto en las descripciones técnicas, como en las condiciones del servicio.**13.** El contratista que realice cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la prioridad con que debe presentar informes.**14.** El contratista deberá responder por la calidad y pertinencia del material objeto del presente contrato.**15.** Las demás que sean conexas con el objeto contractual y se deriven del cumplimiento de estas. **16.**Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato. **17.**El contratista durante el contrato se cumplirá las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional. **18.**Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. **19.**En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la unidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato. **20.** Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. **21.**Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto

contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **22.** Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad. **23.** Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de contratos. 24. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del CONTRATISTA dará lugar a las sanciones establecidas en el presente estudio y/o posterior contrato a celebrar. . **Cláusula Séptima.** Obligaciones del Municipio de Soledad: El Municipio de Soledad, se compromete: a) Suministrar la información y documentos necesarios al contratista para el adelantar en debida forma y dentro del término de ley el objeto contractual, lo mismo que la colaboración directa de los funcionarios de la administración, para el mismo fin; b) Pagar en la forma establecida en la forma de pago, las facturas a cuentas de cobra presentadas por el Contratista; c) Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista. d). Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013. **Cláusula Octava**. Supervisión: La Supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del Contratista, será ejercida por la titular del cargo del (a) Jefe (a) de Aseguramiento del Municipio de Soledad o quien designe el Secretario Local de Salud del Municipio de Soledad, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **Parágrafo Primero**. Responsabilidad Del Supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, Ley 734 de 2002, 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **Parágrafo Segundo**: El ordenador del gasto, podrá en cualquier momento cambiar el funcionarlo designado para ejercer funciones de supervisión, sin que sea necesario modificar el presente contrato. **Cláusula Novena:** El Contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones que adquiere mediante la constitución de una póliza de garantía a favor del municipio, expedida por un Banco a Compañía de seguros legalmente establecida en el país, y cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria con los anexos especiales para las entidades oficiales, la cual deberá amparar los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento del contrato**: par un monto igual al igual al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías. **b) Calidad del Servicio**: por un monto igual al 30% del valor de este, y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más; c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por un monto equivalente al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más. contados a partir de la expedición de las garantías. **Parágrafo Primero:** De conformidad con la dispuesto en del Decreto 1082 de 2015, el contratista podrá aportar los mecanismos de cobertura de riesgo allí contemplados. En todo caso, tratándose de póliza o de otra modalidad de cobertura, éstas deberán ajustarse a lo dispuesto en dicho decreto y en el presente contrato. **Parágrafo Segundo:** En cualquier evento en que se aumente a adicione el valor del contrato a se prorrogue su término, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada a ampliar su vigencia, según el caso. El incumplimiento de la obligación del contratista de mantener la suficiencia de la garantía facultará al Municipio de Soledad, para declarar la caducidad del contrato. **Cláusula Décima. Indemnidad:** el Contratista mantendrá libre al Municipio de Soledad, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, y que se deriven de sus actuaciones. **Cláusula Decimo Primera.** Régimen de Seguridad Social y Riesgos Laborales: Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado par el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150

de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes at Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión; así mismo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012. **Cláusula Decima Segunda**: Prohibición de Cesión del Contrato: El Contratista se obliga a no ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización del Municipio de Soledad. **Cláusula Decima Tercera** - Multas: Si durante la ejecución del presente contrato el Contratista incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Municipio de Soledad le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago a la deducción de las multas, no exonerará al Contratista de cumplir con el deber de terminar su ejecución, así como de las demás obligaciones derivadas del presente contrato. **Cláusula Decima Cuarta: Clausula Penal Pecuniaria:** En caso de declaratoria de caducidad a de incumplimiento del contrato, el Contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente en favor del Municipio de Soledad, considerándose coma pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. el Contratista autoriza al Municipio de Soledad para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude el Municipio por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar gestiones de cobro conforme a la ley. **Cláusula Décima Quinta: Cláusulas Excepcionales.** el Municipio de Soledad, podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011. **Cláusula Décima Sexta**. - Exclusión de relación laboral. El Contratista ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo Laboral entre el Municipio y el Contratista. **Clausula Decima séptima**. - Solución de controversias contractuales: etapa de arreglo directo. Las controversias que surjan entre el Contratista y el Municipio, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, suspensión, terminación y liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **Cláusula Décima Octava:** Inhabilidades e Incompatibilidades: el Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 10, 2°, 40 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar con el Municipio de Soledad. **Cláusula Décima Novena.** Liquidación: De acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y por ser este un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. **Cláusula Vigésima.** Notificaciones. Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico a por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta del contratista, así como a los correos electrónicos oficiales de la Alcaldía Municipal de Soledad y de la Secretaría Local de Salud. **Cláusula Vigésima. Primera,** Documentos integrantes del Contrato: Forman parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Propuestas, presentada por el Contratista. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos y condiones técnicas. f) Cuadro de asignación de riesgos. g) Las actas y demás documentos que suscriban las partes durante la ejecución de la relación contractual, tales como informes de gestión y de supervisión entre otros. **Cláusula Vigésima Segunda**. - Lugar de ejecución y domicilio

contractual: Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Municipio de Soledad y el domicilio contractual es el Municipio de Sociedad. **Clausula Vigésima Tercera**. Perfeccionamiento y ejecución: presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOPII. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del Municipio El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. Se aprueba y se firma por las partes en el Municipio de Soledad el día veintinueve (29) de Febrero del dos mil veinticuatro (2024.)

Edison M Barrera R (1 mar. 2024 11:32 EST)

EDISON BARRERA REYES
SECRETARIO LOCAL DE SALUD

FERNANDO JAVIER MEZA PUENTE
CONTRATISTA

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD
Municipio de Soledad

ALCALDÍA de SOLEDAD

ACTA DE INCIO DE CONTRATO /CONVENIO

I. CONTANCIA DE LAS PARTES ASISTENCIA

Entre los suscritos: **EDISON MANUEL BARRERA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.231.323, actuando en su condición de secretario Local de Salud del Municipio de Soledad, según Decreto No. STH No 048 del 5 de junio de 2023, quien, en calidad de **SECRETARIO LOCAL DE SALUD**, y por la otra, **FERNANDO JAVIER MEZA PUENTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No 8.567.964, expedida en la ciudad de Barranquilla, en calidad de gerente de la Empresa **ASESORIAS, GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIENTE S.A.S**, identifica con NIT. 901.243.835 - 4, se reunieron en las instalaciones de la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD** del Municipio de Soledad, con el objeto de dar inicio a la ejecución de la relación contractual existente entre las partes, una vez formalizado todo el procedimiento poscontractual, con el fin de dar lectura al contrato que más adelante se relaciona y las actividades del servicio a ejecutar, así:

II. DATOS BASICOS

TIPO DE CONTRATACION:	DIRECTA	X	MINIMA		MENOR C,	
TIPO DE PROCESO:	CONTRATO	X	CONVENIO		No.	SS-CD-2024-029
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO CELEBRADOS CON LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD					
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($550.000.000.00)				PLAZO:	Diez (10) meses
SUPERVISOR:	EDISON BARRERA REYES				CARGO:	Secretario de Salud
FECHA DE INICIO:	11-03-2024		FECHA FINAL:		31-12-2024	

III. INFORMACION FINANCIERA

NUMERO CDP: 062400141	FECHA EXP	20-02-2024	VALOR	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($550.000.000.00)
NUMERO RP: 092400448	FECHA EXP	06-03-2024	VALOR	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($550.000.000.00)

IV. POLIZAS

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

CUMPLIMIENTO

FECHA EXP: 11-03-2024
No: BQ-1000082811

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	07-03-2024	06-07-2025	110.000.000
Prestaciones sociales	07-03-2024	05-01-2028	55.000.000
Calidad del servicio	07-03-2024	06-07-2025	165.000.000

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

FECHA EXP: N/A
No: N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios, labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
RCE Patronal	N/A	N/A	N/A
Vehiculos propios y no propios	N/A	N/A	N/A

V. COMPROMISOS

2. El contratista deberá realizar las cuentas de cobro cada mes, aportando los soportes de las actividades realizadas y demás documentos exigidos en coordinación con el supervisor del contrato 3. El contratista, deberá entregar las hojas de vida del personal que hará parte de la ejecución del contrato con los requisitos exigidos en las condiciones técnicas del formulario 9, ítem 2, así mismos deberá diligenciar por cada uno de ellos el formulario 10 4. El contratista, deberá cumplir con las exigencias definidas para el pago del valor mensual definida en el contrato por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($55.000.000) 5. El contratista, deberá cumplir con todas las exigencias definidas en el contrato y del estudio previo el cual hace parte integral de la presente relación contractual 6. Se deja constancia que el contrato inicia a partir del 11-03-2024, fecha de la expedición de las pólizas
VI. OTROS

En constancia de lo anterior se firma el presente documento entre las partes, de común acuerdo el día 11 de marzo de 2024.

EDISON BARRERA REYES
SECRETARIO DE SALUD

FERNANDO JAVIER MEZA PUENTE
REP. LEGAL AGAISA SAS

PROYECTO: Abog. AMOR PADILLA COBA

Colombia Compra Eficiente

UTC -5 10:46:20
MUNICIPIO DE SOLEDAD

Contratos | Procesos de la En | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6025596
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29/02/2024 1:49:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SS-CD-2024-029
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO CELEBRADOS CON LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si ○ No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	7/03/2024 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Si ○ No *
Obligaciones Ambientales	Si ○ No *
Obligaciones pos consumo	Si ○ No *
Reversión	Si ○ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE SOLEDAD

COLOMBIA, Soledad

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

agaisa s.a.s

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 901243835

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
asesorias, gestiones y auditorias integrales en salud y ambiente s.a.s	bancolombia	Ahorros	554400031931

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *FERNANDO JAVIER MEZA PUENTE*
Fecha de aprobación: *1/03/2024 3:39:25 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EDISON MANUEL BARRERA REYES*
Fecha de aprobación: *5/03/2024 3:08:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6025596_Confirmed

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6025596_En ejecucion

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa.

Unidad de contratación SECRETARIA DE SALUD

Proceso de Contratación SS-CD-2024-029

Título de la oferta N/A

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Os3xg5xtSE9x/SdDACcvPg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 · WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100082811	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28366566	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/03/2024	24:00 Horas Del	05/01/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASESORIAS GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIE	No. DOC. IDENTIDAD	901.243.835-4
DIRECCIÓN	CL 47 B 26 108 BRR SAN ISIDRO	TELÉFONO	3015268427
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SOLEDAD	No. DOC. IDENTIDAD	890.106.291-2
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NO 48-48	TELÉFONO	3282445
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SOLEDAD	No. DOC. IDENTIDAD	890.106.291-2
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NO 48-48	TELÉFONO	3282445

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SS-CD-2024-029 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO CELEBRADOS CON LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/03/2024	24:00 Horas Del 06/07/2025	110.000.000,00	366.164,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/03/2024	24:00 Horas Del 05/01/2028	55.000.000,00	527.021,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 07/03/2024	24:00 Horas Del 06/07/2025	165.000.000,00	549.247,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 330.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS	CORREDOR	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.442.432,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.442.432,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	275.012,00
TOTAL A PAGAR	$	1.722.444,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/03/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100082811	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28366566	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/03/2024	24:00 Horas Del	05/01/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASOCIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100082811** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **ASESORIAS GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIE** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE SOLEDAD / MUNICIPIO DE SOLEDAD** , expedida por la Compañía en **11/03/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **11** días del mes **MARZO** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100082811** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **ASESORIAS GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIE** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE SOLEDAD / MUNICIPIO DE SOLEDAD** , expedida por la Compañía en **11/03/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **11** días del mes **MARZO** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

Registro No.
092400448

Referencia No.
062400141

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO

- 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *-*

Vigencia Fiscal 2024

Fecha de Expedición: miércoles, 6 de marzo de 2024

BENEFICIARIO: 901243835 - ASESORIAS, GESTIONES Y AUDITORIAS INTEGRALES EN SALUD Y AMBIENTE SAS

Origen Legal: 120 - Gastos Salud (SS-CD-2024-029)

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO CELEBRADOS CON LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS QUE PRESTAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Valor: 550,000,000.00

Son: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00 / 100 PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
	GASTOS		
	Inversion		
	GASTOS DE INVERSION A TRAVES DE LOS FONDOS		
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
1903	Inspección, vigilancia y control		
0300-04	Intersubsectorial Salud-Vida saludable y enfermedades transmisibles Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud		
1903016 CCPET: 2.3.2.02.02.009 CPC: 91122	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	1.2.1.0.00 - Ingresos corriente:	350,000,000.00
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud		
0300-03	Intersubsectorial Salud-Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud		
1906041 CCPET: 2.3.2.02.02.009 CPC: 91122	Servicio de asistencia técnica	1.2.3.2.28.02 - derechos por la	200,000,000.00
	Total Registro de Compromiso Presupuestal		550,000,000.00

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO; Vigencia 2024.

RAMON EMILIO SALAS MALDONADO
JEFE DE PRESUPUESTO